

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiené hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 167

Jueves 26 de julio de 1962

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

DECRETO 1769/1962 de 5 de julio, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Cabrerros del Monte (Valladolid). ("Boletín Oficial del Estado" del día 20 de julio de 1962).

De acuerdo con la petición que al amparo del artículo nueve de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, han formulado los agricultores de Cabrerros del Monte (Valladolid) al Ministerio de Agricultura, el Servicio de Concentración Parcelaria dispuso, conforme a lo establecido en el artículo once del referido texto legal, la realización de un informe previo sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurrieran en la zona a concentrar, perímetro de la misma y aportaciones de tierras que se estimaran necesarias, pronunciándose tras el mismo en un sentido favorable a lo solicitado.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo doce de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara de utilidad pública y de urgente ejecu-

ción la concentración parcelaria de la zona de Cabrerros del Monte (Valladolid), que se realizará en forma que cumpla las finalidades establecidas en el artículo segundo de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo segundo. El perímetro de dicha zona será en principio el del término municipal de Cabrerros del Monte (Valladolid), que quedará en definitiva modificado por las aportaciones que, en su caso, haya de realizar el Instituto Nacional de Colonización o el Servicio de Concentración Parcelaria y con las exclusiones y rectificaciones que acuerde el Servicio de Concentración Parcelaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto-ley de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y en la Ley de Concentración Parcelaria de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo tercero. Las obras de interés agrícola privado, o sea aquellas que tienen por objeto la construcción o acondicionamiento de viviendas agrícolas o la realización de mejoras permanentes en las nuevas fincas que se adjudiquen con motivo de la concentración parcelaria podrán ser auxiliadas por el Instituto Nacional de Colonización, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación sobre colonización de interés local para las obras de interés agrícola privado, siempre que las peticiones de los participantes en la concentración hayan sido favorablemente informadas por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Artículo cuarto. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, CIRILO CANOVAS GARCIA.

2.313

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valladolid

Facultad de Medicina

Convocatoria para alumnos internos de Clínica

Hállanse vacantes en esta Facultad de Medicina nueve plazas de alumnos internos de Clínicas que habrán de provèerse mediante concurso-oposición entre alumnos oficiales de esta Facultad de Medicina, que al terminar el plazo de la convocatoria tengan aprobadas las asignaturas de Anatomía Descriptiva 2.º curso, Técnica Anatómica 2.º curso, Fisiología Especial y Microbiología, debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones posteriores vigentes.

La selección de estos alumnos internos será realizada por un Tribu-

nal de catedráticos numerarios, designado por la Junta de Facultad y teniendo como base las partes siguientes:

a) Valoración de los méritos de los aspirantes, quienes podrán ser eliminados si no alcanzaren un nivel suficiente.

b) Ejercicio de oposición, consistente en contestar a un tema del cuestionario de Anatomía e Histología, sacado a la suerte entre 50, y a otro de Fisiología entre 37, y en un tiempo que será designado previamente por el Tribunal. El programa para estos temas se encuentra a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Una vez seleccionados, estos alumnos internos, realizarán un Cursillo de formación clínica elemental, durante el plazo de un mes, y a cargo de los médicos de guardia y profesores adjuntos de la Facultad, y solamente después de su aprobación recibirán el nombramiento de alumnos internos y serán incorporados a los Servicios correspondientes.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano, debidamente reintegradas y acompañadas de sus hojas de estudios, presentándolas en el Negociado de Medicina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 14 de julio de 1962.—El secretario de la Facultad, Fernández Martín.—V.º B.º: El decano, M. Sebastián.

2.317

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CEINOS

Aprobado por la Corporación municipal un expediente de habilitación de crédito sin transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ceinos, 16 de julio de 1962.—El alcalde, Isacio Ramos.

2.325—1.938

CISTERNIGA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de junio del

corriente año, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de desagüe del grupo de viviendas "General Morcardó", recientemente construidas y aprobar el oportuno pliegos de condiciones.

Lo que se hace público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cistérniga, 20 de julio de 1962.—El alcalde, Baltasar Hernando.

2.314—1.939

LAGUNA DE DUERO

A las once horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte hábiles, desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la tercera subasta de 292 pinos del monte «Solafuente y Vallés», con un volumen de 121 metros cúbicos de madera y tipo de tasación de 45.525 pesetas; dicha subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, rigiendo las normas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 113 de 18 de mayo último.

Las plicas pueden presentarse en Secretaría, hasta las catorce horas del día anterior a la subasta.

Laguna de Duero, 17 de julio de 1962. El alcalde, G. Herrero.

2.310—1.940

MORAL DE LA REINA

Instruido y aprobado por este Ayuntamiento, expediente número 1 de habilitación de crédito, por medio del superávit del último presupuesto liquidado, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 20 de julio de 1962.—El alcalde (ilegible).

2.320—1.941

SIMANCAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del ejerci-

cio actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Simancas, 21 de julio de 1962.—El alcalde (ilegible).

2.321—1.942

SIMANCAS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y las de Administración del Patrimonio municipal del ejercicio de 1961, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Simancas, 21 de julio de 1962.—El alcalde (ilegible).

2.322—1.943

VILLACID DE CAMPOS

Aprobado expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1961 y con destino a nutrir la partida de aportación a presupuesto extraordinario, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 16 de julio de 1962.—El alcalde, Alfredo Collantes.

2.323—1.944

VILLACID DE CAMPOS

Aprobado expediente de suplementos de créditos, con cargo al superávit del ejercicio de 1961, para reforzar partidas del presupuesto ordinario en vigor, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 16 de julio de 1962.—El alcalde, Alfredo Collantes.

2.324—1.945

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 89 de 1962, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Banco Central, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigido por el letrado don Daniel Zuloaga y Rodríguez de Cela; y de la otra, como demandado «Talleres Gama», domiciliados en Madrid, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado «Talleres Gama», y con ello completo pago al actor de la cantidad de doce mil pesetas de principal, trescientas diez pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protestos y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—José María Álvarez Terrón. Rubricado».

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Valladolid, a diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—José Cuevas.

2305—1.946

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el

número 225 del corriente año, por hurto de una máquina fotográfica, marca «Ilford Spormann», a Bernard Crossland, vecino de Belfast (Irlanda del Norte), calle Malone Court, 16, y encontrándose el perjudicado en ignorado paradero, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por el hecho de autos.

Asimismo se le cita, llama y emplaza ante este Juzgado, para que en término de diez días comparezca en el mismo a ratificar dicha denuncia.

Dado en Valladolid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

2311

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario bajo el número 229 de 1962, por el delito de hurto de mil pesetas y cincuenta marcos alemanes al súbdito alemán Gerd Hohlschen, el día diez u once de los corrientes, de la habitación del hotel donde se hospedara en esta capital; haciéndose por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a expresado perjudicado y emplazándosele ante este Juzgado, para que, en término de diez días, comparezca ante el mismo a ratificar su denuncia.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2330

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital en procedimiento especial del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, promovido por don César Ramos Zurro, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Jiménez y otros, se requiere por la presente a don Francisco Jiménez, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días, desaloje y ponga a disposición del actor los locales que ocupa en el inmueble número 37 de la calle de Fuente el Sol, de esta

capital, previniéndole que, de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento.

Dado en Valladolid, a diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y dos. El secretario, José Cuevas.

2306—1.947

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 336 de 1962, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Teresa Gabarri Lozano y Dolores Vallejo Dual, hoy en ignorado paradero, para que el día 31 de julio y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2316

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 223 de 1962, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Lobón Martínez y Fernando Costa Morales, hoy en ignorado paradero, para que el día 31 de julio y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2315

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Moisés Labajo González, recaudador de contribuciones de la zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y año de 1958, se ha dictado con fecha 19 de julio de 1962 la siguiente

Providencia de subasta.-No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de recaudación, el día 14 de agosto, a las trece horas y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1948:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Término municipal de Valdestillas

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA.
PRESUPUESTO DE 1957.

Subasta: día 14 de agosto, a las trece horas

Deudor, Rafael Gamarra García.

Tierra al pago Estacano, polígono 50, parcela 7; linda Norte, Facundo de Castro; Sur, raya término de Matapozuelos; Este y Oeste, senda del

Estacano. Hace una hectárea, 57 áreas y 15 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.891,60 pesetas.

Deudor, Pedro Hernández Velasco.

Viña al pago Martín Caro, polígono 14, parcela 4; linda Norte, Cándido Gil García; Sur, Antonio Rodríguez; Este y Oeste, desconocido. Hace 54 áreas y 39 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.002,20 pesetas.

Deudor, Inaraja.

Tierra al pago el Monte, polígono 49, parcela 8; linda Norte, Facundo Extremo; Sur, Maura Román; Este, María Luisa Fernández, y Oeste, Inés Carrión. Hace 69 áreas y 19 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.273 pesetas.

Deudora, Carmen Martín Velasco.

Viña al pago el Barco, polígono 49, parcela 16; linda Norte y Este, Elisa Álvarez; Sur, Manuel Gil, y Oeste, Casimira Martín. Hace 83 áreas y 3 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.583,20 pesetas.

Deudor, Bonifacio Recio.

Viña al pago Rita, polígono 38, parcela 36; linda Norte, María Escudero; Sur, camino la Gallega; Este, Elvira y Gregoria Merino, y Oeste, desconocido. Hace 54 áreas y 61 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.014,40 pesetas.

Deudor, Pedro Regalado.

Tierra al pago Estacano, polígono 15, parcela 32; linda Norte, Pablo Román y otro; Sur, Valentín Arévalo; Este, camino del Barrero Viejo, y Oeste, ferrocarril de Madrid a Irún. Hace 67 áreas y 99 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.251 pesetas.

Deudor, Fernando Rojo y Sojo.

Tierra al pago las Lastras, polígono 13, parcela 62; linda Norte, Pablo Román; Sur, Domiciano Moyano; Este, camino de Arévalo, y Oeste, Pablo Román. Hace 73 áreas y 4 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.132,60 pesetas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA.
PRESUPUESTO DE 1957

Subasta: día 14 de agosto, a las diecisiete horas

Deudor, Emeterio de Iscar.

Viña al pago Valderramas, polígono 42, parcela 138; linda Norte y Este, Tomás Hinojal; Sur, Francisco Moyano, y Oeste, Marcelino Román. Hace 81 áreas y 31 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.487,80 pesetas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA.
PRESUPUESTO DE 1958

Subasta: día 14 de agosto, a las trece horas

Deudor, Jorge García.

Viña al pago el Sobrón, polígono 36, parcela 35; linda Norte, Román Heras; Sur, Antolín Fernández; Este, Darío Román, y Oeste, Julián Hernández. Hace una hectárea, 91 áreas y 15 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 10.551,40 pesetas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA.
PRESUPUESTO DE 1958

Subasta: día 14 de agosto, a las trece horas

Deudora, Isabel Hernández.

Viña al pago cañada de Olmedo, polígono 11, parcela 113; linda Norte, Felisa Iscar; Sur, Martín Román; Este, río Adaja, y Oeste, camino y carretera de Valdestillas a Olmedo. Hace una hectárea, 45 áreas y 9 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 8.009 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Valdestillas, 19 de julio de 1962.—
El recaudador, Moisés Labajo.

2312